



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 02 de junio de 2022

Número Procesos: 730013105001**20180043000**

Hora inicio Audiencia: 09:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTEs: JAIRO ALEJANDRO VALBUENA

- APDO E-mail: <mailto:pablo.montaa@yahoo.es>
oficinaambrociolopez@outlook.com

DDO:

- **EMPOSER Y PROSEGUR**

APDO E-mail: carlos-andres.garcia@ext.prosegur.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia, JAIRO ALEJANDRO VALBUENA, su apoderado Dr. AMBROCIO LÓPEZ MELÉNDEZ, por EMPOSER S.A.S su apoderado CARLOS ANDRÉS GARCÍA VANEGAS, a quien se le reconoce personería para actuar, la doctora MARÍA ALEJANDRA NOVOA representante de EMPOSER y WILLIAM CRUS, representante legal de PROSEGUR.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

A efectos de resolver la excepción previa presentada por la accionada denominada pleito pendiente, ahora cosa juzgada, se solicita que por **Secretaría se desarchive y se digitalice el expediente 2017-306**, en el que funge como demandante Jairo Valbuena.

Se fija como fecha de audiencia 08 de agosto a las 9:30 am.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae7215bdac679d2ca404c44bf5a987d5784d4177aed5db507754c81984ed0b5**

Documento generado en 07/06/2022 01:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>